



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

"BONO REDIMIBLE POR HAMBURGUESA GRAND SHERIFF BIG +" – COCHEROS DE COLOMBIA S.A.S.

I. RESPONSABLE DE LA CAMPAÑA

La presente campaña promocional es organizada por COCHEROS DE COLOMBIA S.A.S., sociedad comercial con domicilio en Mosquera, Cundinamarca, identificada con NIT 902.001.977, con dirección de notificación en Transversal 18 No. 12A-57, Parque Industrial Puente Grande, sector Planadas, Mosquera, Cundinamarca, en adelante "COCHEROS", la "Compañía" o el "Responsable". La ejecución operativa de la campaña se realizará en la franquicia En Tu Camino - Dorado, ubicada en Cll 18 # 40 A - 07, Pasto - Nariño.

II. DENOMINACIÓN Y OBJETO

Los presentes términos y condiciones regulan la campaña promocional denominada "Bono redimible por hamburguesa Grand Sheriff Big +", desarrollada en el marco de la apertura y lanzamiento comercial de la franquicia En Tu Camino - Dorado. La finalidad de la campaña es incentivar la asistencia de consumidores a la apertura oficial de la franquicia y promover la prueba del producto Grand Sheriff Big + dentro de las actividades de inauguración. La participación y redención se sujetan a los límites de tiempo, modo, lugar, inventario, disponibilidad y demás condiciones aquí previstas.

III. NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

La campaña corresponde a una actividad promocional de carácter comercial, temporal y limitada, mediante la cual COCHEROS entregará beneficios promocionales en especie a consumidores que cumplan la mecánica establecida. La campaña no constituye rifa, sorteo, apuesta, juego de suerte y azar ni entrega de dinero. Cualquier modificación que implique una mecánica aleatoria o de azar deberá ajustarse a la normatividad especial aplicable y a las autorizaciones que correspondan.

IV. COBERTURA TERRITORIAL Y PUNTO HABILITADO

La cobertura de la campaña será exclusivamente local y presencial en la franquicia En Tu Camino - Dorado, ubicada en Cll 18 # 40 A - 07, Pasto - Nariño. La redención no podrá realizarse en puntos de venta distintos, franquicias no autorizadas, domicilios, canales telefónicos, redes sociales, páginas de terceros ni plataformas de intermediación.

V. VIGENCIA

La campaña estará vigente desde el 26 de junio de 2026 hasta el 27 de junio de 2026, o hasta agotar existencias, lo que ocurra primero. Vencido el plazo o agotado el inventario disponible, no habrá lugar a nuevas redenciones, compensaciones, sustituciones o reclamaciones por bonos no redimidos, salvo eventos expresamente reconocidos por la Compañía conforme a estos términos.

VI. INVENTARIO Y BENEFICIO PROMOCIONAL

El inventario total disponible para esta campaña es de veinticuatro (24) bonos. El beneficio promocional consiste en lo siguiente:

Nombre de la campaña	Bono redimible por hamburguesa Grand Sheriff Big +
Descripción	Bono redimible por una (1) Hamburguesa Grand Sheriff Big +.
Cantidad disponible	veinticuatro (24) bonos
Vigencia	26 de junio de 2026 al 27 de junio de 2026
Punto de redención	En Tu Camino - Dorado
Dirección de redención	Cll 18 # 40 A - 07, Pasto - Nariño
Canal habilitado	Únicamente compra y/o redención presencial en punto de venta



VII. PRODUCTOS PARTICIPANTES Y MECÁNICA

Los bonos serán entregados por COCHEROS, por la franquicia o por el personal autorizado durante las actividades de apertura, animación o dinámicas comerciales definidas para el punto de venta. La entrega del bono no implica pago en dinero ni genera derechos distintos a la redención del producto aquí señalado.

El bono será redimible únicamente por la siguiente referencia participante:

- Hamburguesa Grand Sheriff Big +

Para redimir el bono, el consumidor deberá presentar un bono físico o digital válido, legible, completo y no utilizado, dentro de la vigencia indicada y exclusivamente en el punto de venta habilitado.

VIII. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Ser consumidor persona natural y presentarse de manera presencial en el punto de venta habilitado.
2. Realizar la compra o presentar el bono válido, según la mecánica aplicable a esta campaña.
3. Redimir el beneficio dentro de la vigencia señalada y antes del agotamiento del inventario disponible.
4. Diligenciar la planilla de control de redención dispuesta por COCHEROS o por la franquicia, con datos veraces, completos y legibles.
5. Aceptar estos términos y condiciones y autorizar el tratamiento de datos personales necesario para validar la entrega efectiva del beneficio.

IX. PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN

1. El cliente deberá acudir al punto En Tu Camino - Dorado, ubicado en Cll 18 # 40 A - 07, Pasto - Nariño, dentro de la vigencia aplicable.
2. El encargado del punto verificará el cumplimiento de la mecánica, la disponibilidad del inventario y la autenticidad del bono o de la compra, según corresponda.
3. El cliente deberá diligenciar y firmar la planilla de redención con la información solicitada para efectos de control, validación, seguimiento y verificación.
4. Una vez validada la redención, se entregará el beneficio promocional en especie. La entrega quedará registrada en la planilla o soporte de control dispuesto para tal fin.

X. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

1. El bono no es redimible por dinero, saldo a favor, descuentos, equivalencias, productos distintos, compensaciones ni devoluciones.
2. No aplica para domicilios, ventas por teléfono, ventas por redes sociales, compras realizadas mediante plataformas de intermediación o aplicaciones como DiDi, Rappi u otras similares.
3. No es acumulable con otros bonos, cupones, descuentos, convenios, beneficios, promociones o campañas, salvo autorización expresa y escrita de COCHEROS.
4. La redención es personal, presencial, limitada al inventario disponible y válida únicamente en la dirección indicada.
5. El beneficio promocional no incluye adiciones, agrandamientos, cambios de proteína, acompañamientos, bebidas, ingredientes adicionales ni modificaciones no previstas expresamente en estos términos.
6. Cada bono, factura o compra válida dará derecho a una (1) redención, salvo que la Compañía establezca expresamente una condición diferente en la pieza publicitaria o en el punto de venta.
7. La sola tenencia del bono, pieza publicitaria o comprobante no obliga a la entrega del beneficio si no se cumplen las condiciones de autenticidad, vigencia, inventario y redención aquí previstas.

XI. DISPONIBILIDAD, AGOTAMIENTO E INVENTARIO

La expresión "hasta agotar existencias" se entiende referida al inventario máximo de veinticuatro (24) bonos informado para esta campaña. Agotado el inventario total antes de la fecha final de vigencia, la Compañía podrá cerrar la promoción sin que exista obligación de entregar unidades adicionales, ampliar fechas, sustituir productos o reconocer compensaciones. La disponibilidad de referencias específicas podrá variar por razones operativas, logísticas o de abastecimiento del punto de venta.



XII. CAUSALES DE INVALIDACIÓN O RECHAZO

1. Bono alterado, adulterado, ilegible, roto, incompleto, fotocopiado, reproducido, vencido, ya utilizado o no emitido por COCHEROS o por personal autorizado.
2. Intento de redención por fuera de la vigencia, por fuera del punto habilitado o a través de canales no autorizados.
3. No acreditar la compra mínima requerida, cuando la mecánica de la campaña exija compra previa.
4. Suministro de datos falsos, incompletos, inexactos, inconsistentes o imposibilidad de validar la identidad del reclamante.
5. Existencia de indicios razonables de fraude, duplicidad, manipulación, reventa, abuso de derecho o uso indebido de la campaña.
6. Cualquier conducta contraria a la buena fe, a la transparencia de la campaña, a las instrucciones del personal autorizado o a estos términos y condiciones.

XIII. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para la redención del bono, el cliente deberá diligenciar sus datos personales en la planilla dispuesta para tal fin, con el propósito de verificar la entrega efectiva del beneficio. Al diligenciar y firmar la planilla, el cliente autoriza el tratamiento de sus datos personales conforme a la política de tratamiento de datos personales de COCHEROS, incluyendo la posibilidad de ser contactado por Casa Matriz para efectos de validación, seguimiento y verificación de la redención del bono.

Los datos podrán incluir, entre otros, nombre completo, número de identificación, número de contacto, firma, fecha de redención y producto entregado. La información será utilizada para validar la participación, verificar identidad, controlar inventario, prevenir fraude, atender peticiones, quejas o reclamos y cumplir deberes legales o contractuales. El titular podrá ejercer sus derechos de conocimiento, actualización, rectificación, supresión y revocatoria de autorización a través de los canales oficiales dispuestos por COCHEROS.

XIV. PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

Cualquier petición, queja, reclamo o solicitud relacionada con la campaña podrá presentarse a través de los canales oficiales de atención al cliente que COCHEROS tenga habilitados. La Compañía dará trámite a las solicitudes conforme a la legislación colombiana aplicable y a sus procedimientos internos de atención al consumidor.

XV. MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN

COCHEROS podrá modificar, suspender o cancelar la campaña por razones objetivas, verificables y debidamente justificadas, tales como fuerza mayor, caso fortuito, órdenes de autoridad, riesgos sanitarios, fallas operativas graves, afectaciones de orden público, fraude, imposibilidad logística, agotamiento de inventario o circunstancias que impidan su normal ejecución. Las modificaciones se informarán por los canales oficiales o en el punto de venta y no afectarán redenciones válidamente causadas antes de la modificación, salvo imposibilidad material, jurídica o mandato de autoridad competente.

XVI. RESPONSABILIDAD

COCHEROS no será responsable por errores imputables al participante, pérdida del bono, imposibilidad de lectura o validación por daño o alteración del soporte después de su entrega, redención extemporánea, falta de disponibilidad derivada del agotamiento de inventario, ni por hechos de terceros o circunstancias ajenas a su control razonable. La responsabilidad de la Compañía se limita, en todo caso, a la entrega del beneficio promocional válido, en especie, dentro de las condiciones aquí establecidas.

XVII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los signos distintivos, marcas, nombres comerciales, piezas gráficas, textos, imágenes, diseños, productos, campañas y demás contenidos asociados a esta actividad promocional son de propiedad de COCHEROS o de terceros que han autorizado su uso. Se prohíbe su reproducción, transformación, explotación, distribución o utilización no autorizada.

XVIII. PUBLICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES



Los términos y condiciones de esta campaña podrán ser consultados en el siguiente enlace oficial: <https://www.cocheros.com.co/upload/comunicados/bonoinaguraciondorado.pdf>

XIX. NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente campaña se regirá por las leyes de la República de Colombia, en especial por las normas de protección al consumidor, información y publicidad comercial, promociones y ofertas, protección de datos personales y demás disposiciones concordantes. En particular, serán aplicables, según corresponda, la Ley 1480 de 2011, el Decreto 1074 de 2015, la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias.

XX. ACEPTACIÓN

La participación en la campaña "Bono redimible por hamburguesa Grand Sheriff Big +" implica el conocimiento, entendimiento y aceptación integral de los presentes términos y condiciones por parte del consumidor. La redención del beneficio estará sujeta a la verificación de vigencia, inventario, autenticidad del bono o de la compra, diligenciamiento de la planilla y cumplimiento de todas las condiciones aquí establecidas.